

# Evaluación de Consistencia y Resultados 2022

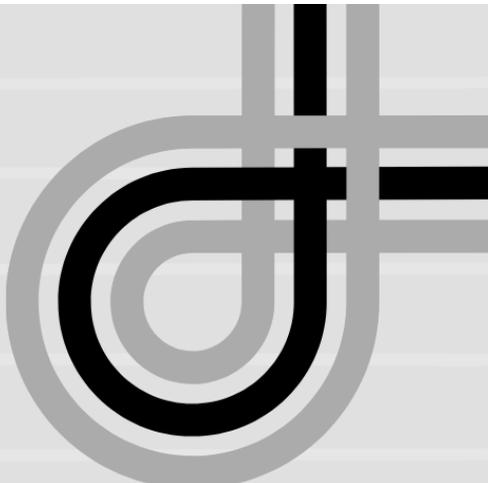
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de  
los Municipios (FORTAMUN)

Municipio de Bahía de Banderas, Nay.

Ejercicio Fiscal 2021 (I-005)



**BAHÍA DE  
BANDERAS**  
H. XI AYUNTAMIENTO



# Evaluación de Consistencia y Resultados 2022

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de  
los Municipios (FORTAMUN)

Municipio de Bahía de Banderas, Nay.

Ejercicio Fiscal 2021 (I-005)



**BAHÍA DE  
BANDERAS**  
H. XI AYUNTAMIENTO



# I. Resumen Ejecutivo

Con fundamento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que en sus artículos 78, 85 y 110 establecen, entre otros aspectos que: *“Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los Programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los Programas”*, se lleva a cabo la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el Municipio de Bahía de Banderas, Nay., para el ejercicio fiscal 2021.

Dicha evaluación se realiza con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Fondo orientado hacia resultados, además de proveer información que retroalimente la gestión y los resultados de este a nivel municipal (gobierno local), y de ayudar a mejorar su estructura en los apartados de Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida; y, Medición de Resultados.

La Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN en Bahía de Banderas, Nay., se lleva a cabo bajo la premisa de que, así como el gobierno nacional realiza esfuerzos para lograr que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos nacionales, los gobiernos sub-nacionales y locales deben de hacer lo propio con el propósito de generar valor público e incrementar el impacto de las acciones del quehacer del gobierno a favor del bienestar de la población. Asimismo, la evaluación se convierte en una importante herramienta que contribuye al mejoramiento, eficientización, eficacia y transparencia de la asignación de recursos públicos. Cabe señalar, que para que las evaluaciones contribuyan al mejoramiento de la gestión pública, resulta fundamental atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas al fondo.

El Ramo General 33 tiene como misión apoyar la capacidad de respuesta de los gobiernos sub-nacionales y locales, para que el ejercicio de los recursos les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención a la educación; infraestructura básica; fortalecimiento financiero; seguridad pública; programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, además de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y regiones que las conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). En particular el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN), forma parte de los 8 fondos de aportaciones federales pertenecientes al ramo 33 referidos en el capítulo V de la LCF, en la cual, en el artículo 37 se establece que *“Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*.

El Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nay., en el ejercicio fiscal 2021, ejerció a través del FORTAMUN \$112,559,031.65 (Ciento doce millones quinientos cincuenta y treinta y un mil pesos 65/100 M.N.).

A través de un análisis de gabinete y entrevistas con los responsables del FORTAMUN en el municipio, se conocieron las evidencias que la Administración Municipal tiene respecto a la manera de operar el fondo, los cuales en su totalidad fueron invertidos en necesidades y actividades directamente vinculadas con la seguridad pública. Sin embargo, con base en los hallazgos derivados de la evaluación al Fondo, aún puede trabajarse más para incrementar el impacto del Fondo en el logro de valor público, por lo que la realización de la evaluación se convierte en una importante herramienta de mejora y rendición de cuentas a través del establecimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales, de ser atendidos por las instancias correspondientes, contribuirán a mejorar la operación y resultados del FORTAMUN y por ende de los recursos públicos.

Cabe destacar que, para que las evaluaciones realmente contribuyan al mejoramiento de la gestión pública, es importante que los resultados de esta sean compartidos con los diferentes niveles, organismos y direcciones que participan en la planeación, programación, operación y rendición de cuentas del FORTAMUN en el municipio.

La presente evaluación se llevó a cabo bajo los Términos de Referencia (TdR) establecidos y publicados por el CONEVAL en abril de 2021, los cuales valoran el desempeño del programa a través de 51 ítems divididos en 6 temas específicos:

- I Diseño: 13 ítems.
- II Planeación y orientación a resultados: 9 ítems.
- III Cobertura y focalización: 3 ítems.
- IV Operación: 17 ítems.
- V Percepción de la población o área de enfoque atendida: 1 ítem.
- VI Medición de resultados: 8 ítems.

Para la valoración de cada ítem, se establecen ciertas características que, de cumplirse en su totalidad, alcanzan un valor máximo de 4 puntos en cada reactivo, de manera que, la suma cuantitativa de los puntos alcanzados en los ítems de cada uno de los 6 temas determina la valoración de cada uno de ellos; así mismo, la sumatoria total de puntos alcanzados en cada tema abordado, establecerá la valoración cuantitativa general de la evaluación del Fondo.

El análisis de gabinete efectuado para la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN consideró la información pública generada por el gobierno federal. Asimismo, la que fue complementada con la solicitud de documentación y evidencias a los enlaces responsables de la operatividad del Fondo en el municipio.

Las actividades realizadas en las reuniones presenciales como virtuales tuvieron por objetivo recabar la información y las evidencias concernientes a la operatividad del Fondo de acuerdo con cada uno de los 6 temas contenidos en la Evaluación de Consistencia y Resultados, acordándose a la vez tiempos y fechas para la entrega de información y evidencias por parte de los responsables.

El puntaje obtenido en cada uno de los temas considerados en la Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN radicado en Bahía de Banderas, Nay., fueron:

Aspectos Evaluados	Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)
Diseño	94.44%
Planeación y orientación a Resultados	66.67%
Cobertura y Focalización	100.00%
Operación	100.00%
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	0.00%
Medición de Resultados	66.67%
<b>Evaluación Final</b>	<b>85.94%</b>

El puntaje final alcanzado por el FORTAMUN en el municipio de Bahía de Banderas, en su ejercicio fiscal 2021, sumo un total de 110 puntos respecto a los 128, lo que le permitió alcanzar el 85.94% de las características establecidas en los TdR, si se desea alcanzar el 100% de cumplimiento los responsables de operar el Fondo deberán atender los ASM sugeridos en los ítems, a lo que se suma

1. Integrar el Programa presupuestario (Pp) para operar el FORTAMUN en el gobierno municipal de Bahía de Banderas, Nay., a fin de alinear y mantener congruencia con el diseño, planeación, cobertura, operación y medición de resultados del Fondo diseñado y operado por el gobierno nacional.
2. Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FORTUM en el gobierno local para que retomen, alineen y mantengan la congruencia con lo establecido por el gobierno nacional.
3. Establecer y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en el FODA.

## **II. Indice**

I.	RESUMEN EJECUTIVO	3
II.	ÍNDICE	7
III.	INTRODUCCIÓN	9
IV.	CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	11
V.	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	13
	1. Diseño	14
	2. Planeación y Orientación a Resultados	27
	3. Cobertura y Focalización	36
	4. Operación	39
	5. Percepción de la Población Atendida	56
	6. Medición de Resultados	57
VI.	ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA) Y RECOMENDACIONES	65
	Tabla 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones al FORTAMUN	66
VII.	COMPARACIÓN	73

## **III. Introducción**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define la evaluación como *el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, cuyo propósito es el de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Con la finalidad de que las evaluaciones sean objetivas, éstas son realizadas por evaluadores externos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional que cuentan con reconocimiento y experiencia en la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).*

Se espera que la evaluación proporcione a los responsables de implementar los Fondos y Programas presupuestarios elementos objetivos y sustentados que les permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el diseño e implementación y, con ello, el desempeño de éstos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Para el logro del propósito antes mencionado, la evaluación se realizó con base a los lineamientos establecidos por el IMPLAN de Bahía de Banderas, los cuales corresponden a los TdR publicados por el CONEVAL en abril del 2021, éstos señalan como objetivos:

- *Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;*
- *Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;*
- *Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2020;*
- *Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;*
- *Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y*
- *Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.*

La evaluación de consistencia y resultados se encuentra integrada por 11 apartados, siendo en particular el apartado V el correspondiente a la evaluación de los seis temas establecidos en los TdR integrados por los 51 reactivos.

El ejercicio de evaluación forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño 2021 del Municipio de Bahía de Banderas, Nay., el cual rinde cuenta y transparenta ante la ciudadanía la distribución y aplicación de los recursos públicos federales y el avance del actuar gubernamental en la generación de servicios tangibles e impactos cuantificables.

## **VI. Características del Programa**

En 1997 se crea el Ramo 33 del presupuesto de egresos de la Federación a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) con la finalidad de regular y transparentar diferentes recursos de la federación destinados a los estados y municipios. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) es uno de los ocho fondos que forman el Ramo 33 surgido de los cambios a la LCF en 1997, cuyo objetivo fundamental es el fortalecer las administraciones públicas municipales dando prioridad al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales, así como elevar el bienestar de su población contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias a través de la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Este Fondo se entregará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones. Las Entidades a su vez, distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los mismos.

La Ley de Coordinación Fiscal, dispone que las aportaciones de los Fondos sean administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y por los municipios que los reciban, conforme a sus propias leyes, por lo tanto, en los Presupuestos de Egresos de los Municipios, se determinarán anualmente las erogaciones que con cargo a estos fondos podrán realizar en las haciendas públicas municipales, debiendo observar para su ejecución, la legislación que regula el gasto público municipal en el pago de servicios, ejecución de la obra pública, adquisiciones, arrendamientos, planeación y participación ciudadana.

El gobierno federal, a través de la MIR del FORTAMUN, establece como objetivo a nivel de Fin: *Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*, al cual se le da seguimiento a través del indicador de *Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible*, coadyuvando así al cumplimiento del *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024* en el *Eje general 3 "Desarrollo económico"*, en el objetivo *3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada*.

Asimismo, los objetivos del FORTAMUN establecidos en la MIR en los restantes tres niveles son:

- Propósito: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

- Componentes: (a) Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y (b) recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Actividades: Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN; y verificar la recepción de recursos del FORTAMUN.

Conforme a lo señalado en el artículo 37 de la LCF, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciban los Municipios a través de los Estados, y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, ***se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.*** Es así, que los recursos radicados al gobierno local de Bahía de Banderas, Nay., a través del FORTAMUN, durante el ejercicio fiscal 2021, fueron destinados a atender necesidades y requerimientos vinculados a la seguridad pública, ascendiendo éstos a un monto total de \$112'559,031.65 (Ciento doce mil quinientos cincuenta y nueve mil treinta y uno 65/100 M.N.).

El puntaje final alcanzado fue del 85.94%, evidencia de que se está contribuyendo a fortalecer las finanzas públicas en el Municipio de Bahía de Banderas, Nay., a través de las obras y/o acciones realizadas con recursos del FORTAMUN.

## **V. Evaluación de Consistencia y Resultados**

## 1. DISEÑO

### A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
  - a) *El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.*
  - b) *Se define la población que tiene el problema o necesidad.*
  - c) *Se define el plazo para su revisión y su actualización.*

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>▪ El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>▪ El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>▪ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li><li>▪ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>▪ El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li></ul>

Si, el FORTAMUN identificada como necesidad de su creación el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>1</sup>, el que establece que los recursos se otorgan a los municipios para cubrir sus necesidades y requerimientos estableciendo como prioridad el cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. La MIR<sup>2</sup> estructurada por el gobierno e México para el fondo, formula en el propósito el problema como una situación que puede ser revertida. Se define como población (ámbito de aplicación: gobiernos locales, dependencias) que registran la necesidad o problema, se revisa anualmente para establecer si es necesario realizar cambios o modificaciones, por lo que cumple con las características establecidas en el ítem.

El gobierno local de Bahía de Banderas, Nay., retoma la Ley de Coordinación fiscal y establece como necesidad principal la seguridad pública, por lo que el FORTAMUN se invierte en atender esa necesidad.

(1) [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

(2) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

**Obtiene 4 puntos de un total de 4.**

Se recomienda como ASM: Integrar el Programa presupuestario (Pp) FORTAMUN capítulo Bahía de Banderas, Nay.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- Causas, efectos y características del problema.*
  - Cuantificación y características de la población que presenta el problema.*
  - Ubicación territorial de la población que presenta el problema.*
  - El plazo para su revisión y su actualización.*

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> <li>El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li> </ul>

Sí, FORTAMUN establece el problema, la población y la ubicación territorial en la Ley de Coordinación fiscal<sup>1</sup> en su artículo 37, también cuantifica las causas del problema, así como sus efectos y características

La información acerca del avance, efectos, y características del problema se presenta en los reportes trimestrales<sup>2</sup> que los gobiernos locales realizan a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en el portal de la SHCP, cumpliendo con las características solicitadas en el presente reactivo.

(1) [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

(2) El acceso al SRFT se realiza a través de la clave que proporciona la SHCP a cada gobierno local para que puedan alimentar el sistema la información con la información requerida.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4.**

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li> <li>El Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul>

Sí, FORTAMUN sustenta empíricamente la intervención del programa con la publicación anual en el Diario Oficial de la Federación<sup>1</sup>, a fin de fortalecer las haciendas públicas municipales, de esa manera los gobiernos locales mejoran sus capacidades económicas para dar cumplimiento a las obligaciones y atribuciones establecidas en el artículo 115 constitucional<sup>2</sup>.

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en una evidencia nacional de efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados a los municipios a fin de atender las necesidades y fortalecer las haciendas públicas locales.

Los recursos del FORTAMUN establece su orientación a: satisfacer sus requerimientos; obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; modernización de los sistemas de recaudación locales; mantenimiento de infraestructura; y, atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

(1) <https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5608315>

(2) <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/115.pdf>

**Obtiene 4 puntos de un total de 4.**

**B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales**

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- a) *Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.*
  - b) *El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.*

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>▪ No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>▪ Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>▪ Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>▪ Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>▪ El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li> </ul>

Sí, FORTAMUN dispone de la MIR<sup>1</sup>, establece como propósito “*Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas*”, se alinea al Plan Nacional de Desarrollo<sup>2</sup> en el Eje general 3 “*Desarrollo económico*”, a través del objetivo 3.4 “*Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada*”. El fondo contribuye a finanzas públicas sanas y sostenibles de los gobiernos locales.

Por otra parte la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37, con varios objetivos del Plan Nacional de Desarrollo como son: 1.4 *Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos*; 1.5 *Preservar la seguridad nacional*; 2.6 *Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas*; y, 3.4 *Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada*. Propósito que se alinea al Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024<sup>3</sup>, en los objetivos: 1) *Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz*, y 4) *Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad el intercambio seguro de información de inteligencia, prevención y persecución del delito*.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

(2) [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

(3) <https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/programa-sectorial-de-seguridad-y-proteccion-ciudadana-2020-2024-247767>

**Obtiene 4 puntos de un total de 4.**

Se recomienda como ASM: Integrar en el (Pp) FORTAMUN capítulo Bahía de Banderas, Nay., así como diseñar la MIR a escala municipal.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

**No procede valoración cuantitativa.**

El FORTAMUN formula por objetivo principal: *“Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”*, por lo que se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024<sup>2</sup> a través de los objetivos establecidos en tres ejes:

Eje general 1 “Justicia y Estado de Derecho”, objetivos: 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos; y, 1.5 Preservar la seguridad nacional, en las estrategias:

1.4.5 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia.

1.5.5 Fortalecer la generación e integración de inteligencia estratégica para garantizar la seguridad, defensa y desarrollo de la nación.

Eje general 2 “Bienestar”, objetivo: 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas, en la estrategia:

2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.

Eje general 3 “Desarrollo económico”, objetivo: 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada; en las estrategias:

3.4.1 Fomentar una política fiscal sostenible bajo los principios de igualdad y no discriminación, eficiencia, honestidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, y garantizar su adecuada coordinación con la política monetaria, para conciliar los objetivos de estabilidad y dinamismo económico.

3.4.2 Fortalecer los compromisos de disciplina fiscal, a través de un marco para las finanzas públicas que asegure su sostenibilidad en el mediano plazo y permita una mayor certidumbre sobre su evolución.

3.4.3 Consolidar una trayectoria estable de la deuda pública en el mediano y largo plazo y mantener una estructura sólida de esta.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

(2) [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

El propósito del FORTAMUN es “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas” vinculándose con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>:

**Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones sólidas**, meta 16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.

**Objetivo 17 Alianzas para lograr los objetivos**, meta 17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

(2) <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

C. *Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad*

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) *Unidad de medida*
  - b) *Están cuantificadas.*
  - c) *Metodología para su cuantificación y fuentes de información.*
  - d) *Se define un plazo para su revisión y actualización.*

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>▪ Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>▪ Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>▪ Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>▪ Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li><li>▪ Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li></ul>

Sí, FORTAMUN establece sus poblaciones potencial y objetivo en la Ley de Coordinación Fiscal<sup>1</sup>, artículo 37, al indicar que el fondo será otorgado a los municipios para satisfacer sus necesidades y requerimientos, a lo que se suma la MIR<sup>2</sup> que en el Fin indica: “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

(1) [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

(2) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

Con fundamento en el artículo 37 de la LCF, la población potencial y objetivo primordialmente es la Dirección de Seguridad Pública en el municipio de Bahía de Banderas, Nay.,

**Obtiene 2 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

Se recomienda como ASM generar el Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo” señalando la metodología que implementa el gobierno subnacional a partir del Pp que se establezca.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.*
  - Incluya el tipo de apoyo otorgado.*
  - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.*
  - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	▪ La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	▪ La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	▪ La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Sí, FORTAMUN dispone de información referente a las características de la población objetivo (municipios), teniendo como respaldo los oficios de asignación del Presupuesto del gobierno nacional hacia el gobierno local y el Diario Oficial de la Federación<sup>1</sup> que informa el presupuesto del fondo.

Asimismo, el gobierno local dispone de información para conocer quiénes reciben los apoyos del FORTAMUN, incluyendo el tipo de apoyo otorgado, la cual se encuentra documentada en la página de transparencia en el módulo de Cuenta Pública 2021.

Los documentos mencionados, así como la información presentada en la página de transparencia, son depurados y/o actualizados anualmente, por lo que se cumplen todas las características establecidas en el presente ítem.

(1) <https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5608315>

**Obtiene 4 punto de un total de 4.**

Se recomienda como ASM incluir en el Anexo 2 un ejemplo del padrón de beneficiados, como lo solicita el presente ítem.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

**No procede valoración cuantitativa.**

No procede valoración cuantitativa.

El programa FORTAMUN si recolecta la información socioeconómica de los beneficiarios (municipios) a través de la estadística básica que genera el INEGI, asimismo, los gobiernos locales disponen en el área administrativa de los expedientes individuales referidos a las personas que se beneficiaron directamente del fondo.

*D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados*

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	▪ Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	▪ Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	▪ Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Sí, FORTAMUN dispone de su MIR<sup>1</sup> integrada por el gobierno federal, disponiendo del resumen narrativa, mismo que se transcribe:

FIN: Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

PROPÓSITO: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

COMPONENTE: (a) Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos y (b) Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal

ACTIVIDAD: (a) Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN y (b) Verificar la recepción de los recursos del FORTAMUN

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

El gobierno municipal registra en el Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

*De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados*

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	▪ Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	▪ Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	▪ Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Sí, aunque se hace constar que el FORTAMUN no dispone de un formato específico para Fichas Técnicas<sup>1</sup> de los indicadores, dispone en la propia mir para cada indicador de nombre (denominación), método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, meta anual (ver anexo 4).

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

**Obtiene 2 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

Se recomienda como ASM que el gobierno local elaboré las fichas técnicas de los indicadores a escala municipal y las incluya en su Pp.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características

- a) *Cuentan con unidad de medida.*
- b) *Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.*
- c) *Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	▪ Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	▪ Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	▪ Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Sí, el gobierno local establece metas de acuerdo con su contribución del FORTAMUN en el contexto nacional, así como en su impacto a nivel municipal al tomar como referente la MIR federal, no obstante, a ello, no se presentan metas ya que la MIR federal no establece metas (ver anexo 5)

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

**Obtiene 0 puntos de un total de 4.**

Se recomienda como ASM que en las fichas técnicas que el gobierno local elaboré incluya en sus metas.

*E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales*

**13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

**No procede valoración cuantitativa.**

En el contexto federal el fondo presenta complementariedad y/o coincidencia con los siguientes programas:

*Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024:* En sus objetivos: 2) Fortalecer el sistema tributario para que sea más progresivo y equitativo a la vez que se incremente la recaudación; y, 4) Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.

*Programa de Devolución de Derechos (PRODDER):* Tiene como objetivo apoyar a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en municipios, mediante la asignación de recursos a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.

*Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024:* En sus objetivos: 1) Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz; y, 4) Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.

*FORTASEG:* Se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública para cubrir aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

En el contexto municipal no se reportan complementariedad y/o coincidencias de programas.

## 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### F. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- a) *Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.*
  - b) *Contempla el mediano y/o largo plazo.*
  - c) *Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.*
  - d) *Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	▪ El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	▪ El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	▪ El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Sí, FORTAMUN cuenta con un plan estratégico como resultado de ejercicios de planeación que comprende corto, mediano y largo plazo, así como los resultados a alcanzar a través de la MIR<sup>1</sup> que dispone de indicadores

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

**Obtiene 4 puntos de un total de 4.**

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) *Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.*
- b) *Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.*
- c) *Tienen establecidas sus metas.*
- d) *Se revisan y actualizan.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Sí, tanto el gobierno federal como el gobierno municipal disponen de planes de trabajo anual en los que se consideran los montos y manera de distribución de los recursos FORTAMUN, lo cual se ve reflejado en el Presupuesto de Egresos de la Federación<sup>1</sup> como en el Presupuesto de Egresos de los gobiernos locales.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4.**

*G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación*

**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.*
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.*
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.*
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	▪ El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	▪ El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	▪ El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

No, en el contexto local no se ofrecieron las evidencias de que el FORTAMUN utilizará la información de evaluaciones externas efectuadas al fondo, además se destaca el hecho de que durante el ejercicio fiscal 2021 no existe evidencia de haber contratado la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

**Obtiene 0 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

Se recomienda como ASM que el gobierno local elaboré un programa anual de evaluación de los fondos federales e incluya en la evaluación del FORTAMUN.

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>

**No procede** considerando que los operadores del FORTAMUN del gobierno local de Bahía de Banderas, Nay., indican no tener una evaluación de consistencia y resultado del año 2021 referida al ejercicio fiscal 2020, por tanto, no existen ASM para atender.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

No procede la valoración cualitativa por lo indicado en el ítem 17.

**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

**No procede valoración cuantitativa.**

No procede por lo establecido en el ítem 17.

**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

**No procede valoración cuantitativa.**

El personal responsable del FORTAMUN no propusieron nuevos temas a evaluar.

*H. De la generación de información*

**21. El programa recolecta información acerca de:**

- a) *La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.***
- b) *Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.***
- c) *Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.***
- d) *Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.***

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	▪ El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	▪ El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	▪ El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Sí, FORTAMUN recolecta información referida a los incisos (a), (b), (c), (d) encontrándose a evidencia en los reportes que integran los gobiernos locales ante la SHCP referidos al avance de gestión financiera y en los formatos de aplicación de recursos, a lo que se suman los informes que rinde el gobierno local en la cuenta pública y en los informes anuales de gobierno

**Obtiene 4 puntos de un total de 4.**

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
- Es oportuna.*
  - Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.*
  - Está sistematizada.*
  - Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.*
  - Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	▪ El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	▪ El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	▪ El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Sí, FORTAMUN monitorea su desempeño por medio del reporte trimestral que se realiza del avance de sus indicadores de la MIR<sup>1</sup>, a su vez, el gobierno local a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos. De igual manera, el gobierno local, presenta ante la SHCP los tipos y montos de apoyos otorgados a los beneficiarios del fondo en los informes de avance de gestión financiera<sup>2</sup> como en los formatos de aplicación de recursos.

(1) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

(2) [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

### 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

#### 1. Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) *Incluye la definición de la población objetivo.*
- b) *Especifica metas de cobertura anual.*
- c) *Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.*
- d) *Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	▪ La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	▪ La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	▪ La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Sí, FORTAMUN establece en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37<sup>1</sup> su población objetivo, la cual se encuentra documentada en la MIR<sup>2</sup>, a través de la cual se diseñan las metas a corto (nivel de Componentes y Actividades), mediano (nivel de Propósito) y largo plazo (nivel de Fin). Es así, que la información de cobertura documentada es congruente con el diseño y diagnóstico del fondo.

(1) [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

(2) <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

**Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.**

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**No procede valoración cuantitativa.**

El gobierno federal especifica con claridad su población objetivo, no siendo así para el gobierno local.

**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

**No procede valoración cuantitativa.**

El gobierno local no dispone de la información referente a la cobertura

#### 4. OPERACIÓN

##### *J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable*

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

**No procede valoración cuantitativa.**

El gobierno local presenta en el Anexo 12 el cuadro y diagrama referidos a los componentes y procesos claves de la operación del FORTAMUN.

## Solicitud de apoyos

**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada, pero no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li><li>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li></ul>

Si, FORTAMUN dispone de información sistematizada para conocer las necesidades de apoyos que tienen los gobiernos locales, a su vez el gobierno municipal e Bahía de Banderas, Nay., dispone de demanda total de apoyos y las características de la población que puede beneficiarse con el fondo.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4**

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) *Corresponden a las características de la población objetivo.*
- b) *Existen formatos definidos.*
- c) *Están disponibles para la población objetivo.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>▪ Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>▪ Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>▪ Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>▪ Los procedimientos cuentan con todas de las características descritas.</li></ul>

Sí, el gobierno municipal dispone de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los requerimientos y necesidades de las Direcciones Generales, así como de su personal que puede acceder a los recursos FORTAMUN.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4**

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) *Son consistentes con las características de la población objetivo.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Están difundidos públicamente.*

NIVEL	CRITERIOS
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Sí, FORTAMUN retoma los procesos y procedimientos establecidos por los documentos normativos del fondo, asimismo dispone de los procesos administrativos y contables para documentar y verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes con las características indicadas en el ítem.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4.**

*Selección de beneficiarios y/o proyectos*

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) *Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Están difundidos públicamente.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Sí, el FORTAMUN dispone en el gobierno federal como en el local, a través de las áreas responsables de la operación y asignación los procedimientos para la selección de los beneficiarios atendiendo las características indicadas en el presente ítem.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4**

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.*
  - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
  - Están sistematizados.*
  - Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.*

NIVEL	CRITERIOS
1	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Sí, FORTAMUN dispone en el gobierno local de los procedimientos documentados para verificar la selección de los beneficiarios (elementos de seguridad) en el área normativa – administrativa.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4**

*Tipos de apoyos*

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Sí, el gobierno local dispone de procedimientos normativos-administrativos para otorgar los apoyos de recursos FORTAMUN a la población objetivo, por lo que se encuentran estandarizados, sistematizados, apegados a la Ley de Coordinación Fiscal.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4.**

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) *Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Son conocidos por operadores del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Sí, el gobierno local dispone de mecanismos documentados para verificar los procedimientos de entrega de apoyos de recursos FORTAMUN al gobierno subnacional, así como de la entrega que realiza gobierno local a los beneficiarios directos.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4**

## Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- b) *Están sistematizados.*
- c) *Están difundidos públicamente.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Sí, los procedimientos de ejecución de acciones con recursos del FORTAMUN en el gobierno local se encuentran estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente con base a la Ley de Adquisiciones del Estado de Nayarit.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4.**

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) *Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Son conocidos por operadores del programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Sí, FORTAMUN dispone de mecanismos documentados para dar seguimiento a los procedimientos de ejecución de equipamiento y/o acciones indicadas en el ítem antecedente, encontrándose las evidencias en la Tesorería Municipal.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4.**

***K. Mejora y simplificación regulatoria***

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

**No procede valoración cuantitativa.**

El personal del municipio responsable del FORTAMUN señalaron no han realizado cambios en los documentos normativos.

*Organización y gestión*

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

El área administrativa que opera el FORTAMUN manifestó no haber registrado ningún problema.

## L. Eficiencia y economía operativa del programa

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
  - b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
  - c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
  - d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

El Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" presenta la información solicitada en el presente ítem, la cual no fue completada en tiempo por el área responsables, no obstante, a ello se subraya el hecho de que si cuentan con la información.

**Obtiene 0 puntos de un total de 4.**

*Economía*

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Es 100% federal la fuente de financiamiento es programa

*M. Sistematización de la información*

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) *Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.*
- b) *Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.*
- c) *Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.*
- d) *Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Sí, FORTAMUN utiliza sistemas institucionales de información utilizando fuentes de información confiable que permiten verificar la información capturada, tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para el registro de la información, el personal involucrado en los procesos tiene acceso a la información y existe consistencia en la misma, la cual es reportada al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en tiempo y forma.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4**

*N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos*

**41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

**No procede valoración cuantitativa.**

El gobierno local integra los avances de los indicadores de servicios y de gestión a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). (ver anexo 14)

O. Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) *Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.*
- b) *Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.*
- c) *Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.*
- d) *La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	▪ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	▪ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	▪ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Sí, el gobierno nacional pública a través de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>1</sup> la normatividad aplicable al FORTAMUN, cumpliendo con las características solicitadas en el presente ítem.

Asimismo, el gobierno local cuenta con el procedimiento para atender las solicitudes de acceso a la información con base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(1) [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

Obtiene 4 puntos de un total de 4 a alcanzar.

## 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) *Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.*
- b) *Corresponden a las características de sus beneficiarios.*
- c) *Los resultados que arrojan son representativos.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	▪ Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	▪ Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	▪ Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Sí, el gobierno local no presento evidencia de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

**Obtiene 0 punto de un total de 4 a alcanzar.**

Se establece como ASM que los responsables del FORTAMUN diseñen y apliquen un instrumento para medir la satisfacción de la población atendida.

## 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) *Con indicadores de la MIR.*
- b) *Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.*
- c) *Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.*
- d) *Con hallazgos de evaluaciones de impacto.*

**No procede valoración cuantitativa.**

El gobierno local documenta los resultados a nivel Fin y Propósito, ante el gobierno federal en la MIR<sup>1</sup>. El avance es registrado trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	▪ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	▪ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	▪ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. ▪ Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

La MIR federal establecida en el FORTAMUN, la cual retoma el gobierno local, en ella que se establecen los indicadores para medir el impacto del Fin y Propósito del fondo, alcanzando el su cumplimiento.

**Obtiene 4 puntos de un total de 4.**

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) *Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.*
- b) *La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.*
- c) *Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.*
- d) *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.*

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.</li> </ul>

No, el FORTAMUN en su capítulo Bahía de Banderas dispuso de evaluaciones, sin embargo, el ejercicio fiscal 2020 no se evaluó el fondo, por lo que se están retomando en la actual administración municipal el ejercicio de evaluación de los fondos federales.

**Obtiene 0 puntos de un total de 4.**

Se establece como ASM que se implante el Sistema de Evaluación del Desempeño y se mantenga la continuidad en la evaluación del FORMTAMU.

**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Como se indicó en los ítems antecedentes no se disponen de la evaluación 2021 referida al ejercicio fiscal 2020.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. *Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
- II. *Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
- III. *Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
- IV. *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	▪ La evaluación de impacto tiene las características I y II
3	▪ La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	▪ La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

Sí, existen estudios realizados realizado por el CONEVAL<sup>1</sup> en el que se establece la eficacia del Ramo 33, particular se hace referencia al FORTAMUN.

(1)[https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info\\_public/PDF\\_PUBLICACIONES/Ramo\\_33\\_PDF\\_02032011.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/Ramo_33_PDF_02032011.pdf)

Obtiene 4 puntos de un total de 4.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Sí, CONEVAL cuenta con el informe de resultados 2015-2017 respecto de la evaluación de los Fondos del Ramo General 33<sup>1</sup>.

(1)[https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info\\_public/PDF\\_PUBLICACIONES/Ramo\\_33\\_PDF\\_02032011.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/Ramo_33_PDF_02032011.pdf)

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) *Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
- b) *La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
- c) *Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
- d) *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.*

NIVEL	CRITERIOS
1	▪ La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	▪ La evaluación de impacto tiene las características a) y b).
3	▪ La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	▪ La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

**No procede.**

El gobierno local se ve imposibilitado a realizar la evaluación de impacto por el origen del Pp que es Federal por lo que el ámbito de aplicación excede su competencia, razón por la cual no se contabiliza en el puntaje total de la evaluación.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"><li>No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li><li>Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.</li></ul>

**No procede.**

Como se indicó en el ítem anterior, el gobierno local no puede realizar la evaluación de impacto.

## **VI. Análisis FODA**

**Tabla 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Diseño</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El gobierno nacional a través de la LCF establece la normatividad para operar el FORTAMUN, la cual debe ser aplicada por el gobierno local.</li> <li>▪ El gobierno nacional dispone de una MIR para el FORTAMUN que debe ser retomada por el gobierno local.</li> <li>▪ Existe experiencia por parte de los operadores del FORTAMUN a nivel local en el manejo y administración del Fondo.</li> </ul>	1-13	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitando al personal en los procesos de PbR-SED.</li> <li>▪ Mantenerse actualizado al personal en la normatividad del FORTAMUN.</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Diseño</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El gobierno local no dispone de un Pp para el FORTAMUN.</li> <li>▪ No se precisan metas a alcanzar por el Fondo a nivel municipal.</li> <li>▪ No se cuenta con un archivo digital o tradicional que concentre toda la información referente a la planeación, programación, operación, seguimiento y resultados del FORTAMUN</li> <li>▪ No se disponen de Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores de la MIR establecidos a escala local.</li> <li>▪ No se presentan indicadores y metas que permitan conocer la contribución del Fondo en la reducción de los índices de pobreza y rezago social a escala municipal.</li> </ul>	1-13	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Integrar el programa presupuestario (Pp) a escala municipal del FORTAMUN</li> <li>▪ Generar el archivo específico del FORTAMUN</li> </ul>

**Diseño:** Analiza la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas federales.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existe experiencia por parte de los operadores del fondo.</li> <li>▪ El gobierno federal dispone de un proceso de planeación orientado a resultados que cuenta con instrumentos normativos para la operación del fondo, así como la MIR.</li> <li>▪ Los operadores del programa han utilizado</li> </ul>	14-22	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseñar un plan de trabajo para atender los ASM derivados de la presente evaluación, estableciendo los plazos y fechas para llevarlos a cabo.</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los responsables de operar el fondo conocen parcialmente la contribución del FORTAMUN en lo referente a la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.</li> </ul>	14-22	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer el impacto del fondo en la contribución de las finanzas sanas.</li> </ul>

**Planeación y Orientación a Resultados:** Identifica si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Cobertura y Focalización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El FORTAMUN establece su población potencial y objetivo con base a la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 37 y 38.</li> <li>▪ El gobierno local tiene focalizadas las necesidades de seguridad pública.</li> </ul>	23-25	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actualizar las necesidades de equipamiento e infraestructura de la población objetivo.</li> <li>▪ Que el gobierno local describa y establezca los criterios de selección de su población objetivo y atendida.</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Cobertura y Focalización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se encuentra documentada la metodología a nivel municipal para seleccionar su población atendida (entes municipales)</li> </ul>	23-25	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que el gobierno local establezca una guía de operación del FORTAMUN en la que incluyan los criterios de selección de sus poblaciones potencial, objetivo y beneficiada.</li> </ul>

**Cobertura y Focalización:** Examina si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2021.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Operación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El personal tiene experiencia en los procesos generales y específicos del fondo para su operación.</li> <li>▪ El gobierno federal dispone de la normatividad aplicable para seleccionar el área de enfoque (población objetivo) así como de mecanismos para verificar la entrega de recursos.</li> <li>▪ La unidad administrativa no presenta problemas para recibir en tiempo el recurso a ejercer ni para realizar la transferencia de recursos a la unidad responsable de la ejecución del FORTAMUN.</li> </ul>	26-42	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Integrar un Manual de Operación del FORTAMUN aplicable al municipio.</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Operación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El FORTAMUN no dispone de Reglas de Operación a seguir por el área de enfoque, existiendo la posibilidad de ejercer el presupuesto de manera inercial, no obstante, se dé cumplimiento a los indicadores establecidos en la MIR.</li> </ul>	26-42	Establecer un proceso de orientación y capacitación que permita mantener actualizado al personal, año con año, en los procesos de operación del FORTAMUN y en los indicadores de la MIR.

**Operación:** Analiza los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se presenta la oportunidad de diseñar y aplicar un cuestionario de percepción de la población objetivo (área de enfoque).</li> </ul>	43	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar y aplicar un cuestionario exclusivo y específico del FORTAMUN para conocer el grado de satisfacción de las áreas de enfoque beneficiadas</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No existe instrumento de percepción de la población por parte del gobierno local</li> </ul>	43	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que los operadores del FORTAMUN, del gobierno local, actualicen su conocimiento sobre el fondo y la selección y establecimiento de la población objetivo aplicable al mismo.</li> </ul>

**Percepción de la Población Atendida:** Identifica si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Medición de Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El gobierno federal no dispone de metas a corto plazo para cumplir con los objetivos del FORTAMUN, tampoco dispone de Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño.</li> <li>Se cuenta con la información necesaria para conocer la contribución del fondo en la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenible.</li> </ul>	44-51	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer metas alcanzables y orientadas a resultados a mediano y largo plazo que cumplan con los objetivos del FORTAMUN.</li> </ul>
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Medición de Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se dispone a nivel municipal de un Pp para el FORTAMUN.</li> </ul>	44-51	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar en el Pp para el FORAMUN.</li> </ul>

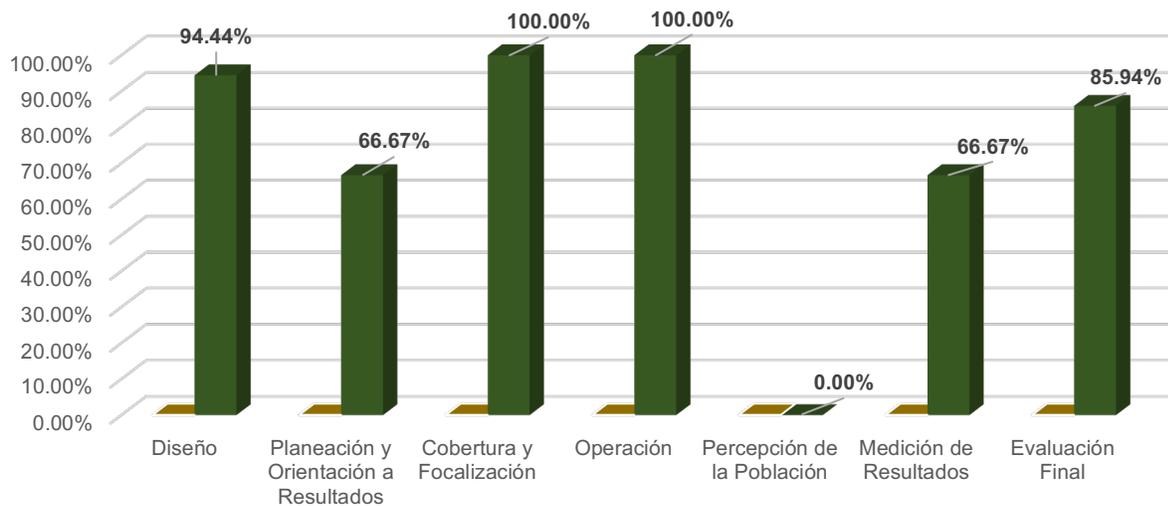
**Medición de Resultados:** Examina los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

## **VII. Comparación de Resultados**

**Tabla 2. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anterior**

Aspectos Evaluados	Año 2021 (Ejercicio Fiscal 2020)	Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)	Comportamiento
Diseño	N/A	94.44%	N/A
Planeación y orientación a Resultados	N/A	66.67%	N/A
Cobertura y Focalización	N/A	100.00%	N/A
Operación	N/A	100.00%	N/A
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	N/A	00.00%	N/A
Medición de Resultados	N/A	66.67%	N/A
<b>Evaluación Final</b>	<b>N/A</b>	<b>85.94%</b>	<b>N/A</b>

Comparación del Avance de Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados de los ejercicios fiscales 2020 y 2021



La valoración alcanzada por el FORTAMUN en el Municipio de Bahía de Banderas en cuanto a su capacidad institucional, organizacional y de gestión durante el ejercicio fiscal 2021 mediante la Evaluación de Consistencia y Resultados fue de un 85.94%.

## **VIII. Conclusiones**

El hallazgo principal encontrado durante la Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN Bahía de Banderas para el ejercicio fiscal 2021, es la no existencia de un Programa presupuestario (Pp) en el que se documenten el diseño; la planeación y orientación a resultados; la cobertura y focalización; la operación; la percepción de la población o área de enfoque atendida y la medición de resultados del fondo a nivel local, lo que incide en que la aplicación de recursos se realice con un enfoque de fuente de financiamiento en cuanto al destino del fondo, lo que explica que se aplique y retome la normatividad y procesos establecidos por el gobierno nacional.

La finalidad del FORTAMUN se logra incluso ejerciendo el presupuesto de manera inercial, es así, que para el ejercicio fiscal 2021.

El objetivo de la evaluación es proporcionar a los ejecutores del FORTAMUN en el Municipio de Bahía de Banderas, Nay., elementos objetivos y sustentados que les permita establecer y aplicar acciones para mejorar la implementación del PbR para mejorar el desempeño del fondo.

Con base a la evaluación realizada al FORTAMUN Bahía de Banderas, Nay., se establecen las siguientes conclusiones:

- **Diseño del Programa:** La problemática que se desea atender a través del FORTAMUN se encuentra plenamente identificada por el gobierno nacional en documentos normativos y su objetivo está vinculado tanto a la planeación nacional como a la municipal, la normatividad establece la población potencial, correspondiendo al gobierno local identificar el área de enfoque (población objetivo) y la población a atender. Como se estableció, en su momento, el gobierno local no dispone de un Programa presupuestario.
- **Planeación y orientación a resultados del Programa:** La recomendación establecida en el FODA establece la necesidad de medir el impacto del fondo en cuanto a la contribución de las finanzas sanas de Bahía de Banderas, Nay.
- **Cobertura y Focalización:** La recomendación establecida en el FODA establece que el gobierno local construya una guía de operación del FORTAMUN en la que incluyan los criterios de selección de sus poblaciones potencial, objetivo y beneficiada.
- **Operación del programa:** Se encuentra regulada por la normatividad aplicable al fondo, determinada por el gobierno nacional, por lo que la recomendación establecida en el FODA está encaminada a que el personal responsable de la operación del fondo en el gobierno local se mantenga actualizado en su conocimiento respecto a ésta.
- **Percepción de la población atendida:** Como recomendación, se propone en el FODA que se diseñe un instrumento para medir el nivel de satisfacción de la población atendida.
- **Medición de resultados:** Se sugiere en el FODA, que el gobierno local establezca metas alcanzables y orientadas a resultados, a mediano y largo plazo, que cumplan con los objetivos del FORTAMUN.

Con base a lo indicado en los párrafos anteriores se recomienda:

1. Integrar el Programa presupuestario (Pp) para operar el FORTAMUN en el gobierno local de Bahía de Banderas, Nay., a fin de continuar alineando y manteniendo congruencia con el diseño, planeación, cobertura, operación y medición de resultados del FORTAMUN diseñado y operado por el gobierno nacional.
2. Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FORTAMUN en el gobierno local para que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FORTAMUN coordinado y operado por el gobierno nacional.
3. Establecer y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en el FODA.

**Tabla 3. Valoración final del Programa**

<b>Nombre del Programa</b>	<b>FORTAMUN</b>	
<b>Modalidad</b>	<b>I-005 – FORTAMUN</b>	
<b>Dependencia/Entidad</b>	<b>Municipio de Bahía de Banderas</b>	
<b>Unidad Responsable</b>	<b>IMPLAN</b>	
<b>Tipo de Evaluación</b>	<b>Consistencia y Resultados</b>	
<b>Año de la Evaluación</b>	<b>2022</b>	
<b>Ejercicio Fiscal</b>	<b>2021</b>	
<b>Tema</b>	<b>Nivel</b>	<b>Justificación</b>
Diseño	94.44%	La federación cumple con las características del FORTAMUN; el municipio no caracteriza las áreas de enfoque.
Planeación y Orientación a Resultados	66.67%	El FORTAMUN dispone a nivel nacional de instrumentos de planeación y orientación a resultados, el municipio carece de ello.
Cobertura y Focalización	100.00%	El gobierno nacional dispone de una estrategia de cobertura y focalización, aplicada por el gobierno local.
Operación	100.00%	El gobierno federal tiene establecida la normatividad aplicable al FORTAMUN, la cual retoma el gobierno local.
Percepción de la Población Atendida	0.00%	El gobierno local no cuenta con un instrumento para captar la percepción de la población atendida.
Resultados	66.67%	No se dispone de una evaluación de impacto a nivel local dado el origen del Pp.
<b>Valoración Final</b>	<b>85.94%</b>	<b>El municipio no cuenta con un Pp a nivel local que permita ser una referencia en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.</b>

## **IX. Bibliografía**

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS RAMOS GENERALES 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, Y 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020115](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020115)

CONSTITUCIONAL POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

BOLETIN DE MONITOREO CONEVAL

[https://www.coneval.org.mx/INFORMES/BOLETIN\\_CONEVAL/BOLETIN\\_MONITOREO\\_01\\_2013/NOTA\\_3.HTML](https://www.coneval.org.mx/INFORMES/BOLETIN_CONEVAL/BOLETIN_MONITOREO_01_2013/NOTA_3.HTML)

CRITERIOS QUE SE UTILIZAN PARA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2017/eecefp0042017.pdf>

FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DEL FORTAMUN

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

GUÍA BÁSICA PARA EL MANEJO DE RECURSOS DEL RAMO 33 EN LOS MUNICIPIOS

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/COLIMA/Municipios/Guia01.pdf>

INFORMES DE LA SHCP AL CONGRESO DE LA UNIÓN

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

INFORMES DE RESULTADOS DEL RAMO GENERAL 33

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Informes\\_Resultados\\_Ramo\\_33.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Informes_Resultados_Ramo_33.aspx)

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

MARTÍNEZ ANDRADE, J.C. (2021). FORTAMUN. PORTAL NO OFICIAL DE RAMO 33.

<https://ramo33.com.mx/fortamun/>

MIR FORTAMUN, PROGRAMA PRESUPUESTARIO I005

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

<http://www.hacienda-nayarit.gob.mx/Documentos/plan2021.pdf>

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024

[https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/?page\\_id=7063](https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/?page_id=7063)

PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA 2020 – 2024

<https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/programa-sectorial-de-seguridad-y-proteccion-ciudadana-2020-2024-247767>

TRASPARENCIA MUNICIPAL

[https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/?page\\_id=5733](https://transparencia.bahiadebanderas.gob.mx/?page_id=5733)

## **X. Ficha Técnica**

**Nombre de la instancia evaluadora:**

Mtra. Laura Vázquez Aranda

**Nombre del coordinador de la evaluación:**

Mtra. Laura Vázquez Aranda

**Nombres de los principales colaboradores:**

Mtra. Laura Vázquez Aranda

**Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas

**Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

Arq. Luis Alonso Cárdenas Hernández

**Forma de contratación de la instancia evaluadora:**

Adjudicación Directa

**Costo total de la evaluación:**

\$137,460.00 IVA. Incluido

**Fuente de financiamiento:**

Recursos propios del IMPAN

# **XI. Anexos**

## **Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo"**

### Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo"

se identificó las direcciones potenciales que con base a la LCF aportarán a la contribución de los objetivos del PMD, de las cuales se seleccionaron las direcciones objetivas con base al diagnóstico previo, por lo que se determina las direcciones a atender con lo que se pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos del PMD.

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- 1.a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y
- 2.b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Se entenderá por población potencial - (Direcciones potenciales) que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por población objetivo (Direcciones objetivo) que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la PO, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad LCF.

Se entenderá por población atendida (Direcciones atendidas) las beneficiadas por el programa en un ejercicio fiscal con base a la LCF y en contribución a los objetivos del PMD.

## **Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"**

### **Anexo 2 " Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"**

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- 1.a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y
- 2.b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

El FORTAMUN de Bahía de Banderas definió como las áreas objetivo a todas aquellas direcciones que intervienen y/o participa en los cinco ejes establecidos: cubrir obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales; modernizar los sistemas de recaudación local; mantener la infraestructura y la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; y, fortalecimiento de finanzas públicas. Es así, que el personal que opera el FORTAMUN en el Municipio realizó una lista de direcciones y áreas administrativas que participan a la contribución de los objetivos establecidos en el PMD..

Por lo anterior se identificó las direcciones potenciales que con base a la LCF aportarán a la contribución de los objetivos del PM de las cuales se seleccionaron las direcciones objetivas con base al diagnostico previo, por lo que se determina las direcciones a atender con lo que se pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos del PMD.

### Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS  
 Unidad Responsable: TESORERIA  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)



TEMA	RESUMEN NARRATIVO
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas municipales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales en el municipio de Bahía de Banderas
Propósito	El municipio de Bahía de Banderas presenta sus finanzas públicas fortalecidas.
Componentes	A las áreas potenciales de acuerdo a la LCF
Actividades	Obligaciones financieras Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales Modernización de los sistemas de recaudación locales. Mantenimiento de infraestructura. Atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

## Anexo 4 "Indicadores"

Nombre del Programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS  
 Unidad Responsable: TESORERIA  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registradas con Endeudamiento Sostenible en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio / Ingresos propios registrados por el municipio)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí

## Anexo 5 "Metas del Programa"

Nombre del Programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS  
 Unidad Responsable: TESORERIA  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	100%	Sí	El indicador pretende medir el porcentaje de endeudamiento Sostenible	Sí	el indicador esta orientado a conocer la contribución del ejercicio al objeto del fondo	Sí	el indicador esta orientado a conocer la contribución del ejercicio al objeto del fondo	NA
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	1%	No	El indicador pretende medir la dependencia al FONDO	Sí	El indicador pretende medir la dependencia al FONDO	Sí	El indicador pretende medir la dependencia al FONDO	NA
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100%	Sí	El indicador pretende medir el índice de prioridad del destino de los recursos	Sí	El indicador pretende medir el avance con base a la meta establecida	Sí	El indicador pretende medir el avance con base a la meta establecida	NA
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	100%	Sí	el indicador pretende medir el ejercicio del recurso	Sí	el indicador pretende medir el ejercicio del recurso	Sí	el indicador pretende medir el ejercicio del recurso	NA

**Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales  
y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”**

Nombre del Programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS  
 Unidad Responsable: TESORERIA  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)



Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024	+	+	2) Fortalecer el sistema tributario para que sea más progresivo y equitativo a la vez que se incremente la recaudación; y, 4) Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.	+	+	+	+	Si	Si	+
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)	+	+	Tiene como objetivo apoyar a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en municipios, mediante la asignación de recursos a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.	+	+	+	+	Si	Si	+

## Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

Nombre del Programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS  
 Unidad Responsable: TESORERIA  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)



N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha Compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance % en los tres últimos años (%)						Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha			sep-18	mar-19	sep-20	mar-20	sep-21	mar-21		
1															
2															
3															

NO APLICA

### Anexo 7B

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance % en los tres últimos años (%)						Identificación del documento probatorio	Observaciones
					Ciclo de inicio	Fecha de Término			sep-18	mar-19	sep-20	mar-20	sep-21	mar-21		
1	0	0	0	0	0	ene-00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0	ene-00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0	ene-00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



**Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”**

Nombre del Programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS  
 Unidad Responsable: TESORERIA  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)



ASM Evaluación (Ejercicio Anterior)	Área Responsable	Participantes	Estatus ASM	Justificación/ Evidencia	Existe coincidencia de los resultados esperados con los programados
			Identificada/ Programada/ Atendida		
0	0	0	Selecciona	Carpeta de información FORTAMUN	Sí

**Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas  
derivadas de evaluaciones externas”**

Nombre del Programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS  
 Unidad Responsable: TESORERIA  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)



ASM Evaluación 2022 (Ejercicio 2021)	En proceso de atención	Justificación
	Si/No	
0	N/A	

## Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS  
 Unidad Responsable: TESORERIA  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)



Tipo de Población	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021
P.Potencial	áreas administrativas	SD	SD	5	5
P.Objetivo	áreas administrativas	SD	SD	1	1
P.Atendida	áreas administrativas	SD	SD	1	1
<b>(P. A.*100) / P.O</b>		<b>%</b>	<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

El gobierno local no entregó la información del anexo

## Anexo 11 “Información de la Población Atendida”

Nombre del Programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS  
 Unidad Responsable: TESORERIA  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)



Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años	Adultos Mayores 65+	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
	NAYARIT		BAHÍA DE BANDERAS	0000	Total del Municipio	S/D	S/D	S/D	*	*	*	*	*	*	*	*	*

**Anexo 12 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”**

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Área responsable	Valoración General (insumos suficientes y adecuados) para el proceso
1	Distribución	Determinación del recurso, la distribución y disposiciones generales de aplicación del PEF 2021	SHCP	
2	Publicación del acuerdo	Publicación del Acuerdo de Distribución Federal	SHCP	
3	Calendario de ministraciones	Publicaciones del calendario de Administraciones	SHCP	
4	Distribución	Determinación del recurso, la distribución y disposiciones generales de aplicación del PEF 2021	Finanzas del edo.	
5	Publicación del acuerdo	Publicación del Acuerdo de Distribución Federal	Finanzas del edo.	
	Calendario de ministraciones	Publicaciones del calendario de Administraciones	Finanzas del edo.	



## Anexo 13 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Capítulos de gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente		-
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-	-
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales		-
	1400	Seguridad social		-
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas		-
	1600	Previsiones	-	-
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	-	-
		Subtotal de Capítulo 1000		\$0.00
2000: Materiales y Suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		-
	2200	Alimentos y utensilios		-
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	-	-
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-	-
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	-	-
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos		-
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		-
	2800	Materiales y suministros de seguridad	-	-
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		-
	Subtotal de Capítulo 2000		\$0.00	-
3000: Servicios Generales	3100	Servicios básicos		-
	3200	Servicios de arrendamiento		-
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		-
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales		-
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		-
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad		-
	3700	Servicios de traslado y viáticos		-
	3800	Servicios oficiales		-
	3900	Otros servicios generales		-
	Subtotal Capítulo 3000		\$0.00	-
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público		-
	4200	Transferencias al resto del sector público		-
	4300	Subsidios y subvenciones		-
	4400	Ayudas sociales		-
	4500	Pensiones y jubilaciones		-
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		-
	4700	Transferencias a la seguridad social		-
	4800	Donativos		-
	4900	Transferencias al exterior		-
	Subtotal Capítulo 4000		\$0.00	-
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración		-
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		-
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		-
	5400	Vehículos y equipo de transporte		-
	5500	Equipo de defensa y seguridad		-
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		-
	5700	Activos biológicos		-
	5800	Bienes inmuebles		-
	5900	Activos intangibles		-
	Subtotal Capítulo 5000		\$0.00	-
6000: Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público		-
	6200	Obra pública en bienes propios		-
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento		-
	Subtotal Capítulo 6000		\$0.00	-
9000: Deuda Pública	9100	Amortización de la deuda pública		-
	9200	Intereses de la deuda pública		-
	9300	Comisiones de la deuda pública		-
	9400	Gastos de la deuda pública		-
	9600	Apoyos Financieros		-
	9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		-
			\$0.00	-
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos de operación directos				
Gastos de operación indirectos				
Gastos en mantenimiento				
Gastos en capital				
Gato Total	\$112,559,031.65			
Gato Unitarios				

## Anexo 14 "Avance de los indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: FORTAMUN  
 Modalidad: I (005)  
 Dependencia/Entidad: MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS  
 Unidad Responsable: TESORERIA  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2022 (ejercicio fiscal 2021)



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Anual	S/D	S/D	S/D	Informe SRFT
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	S/D	S/D	S/D	Informe SRFT
Componentes	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Trimestral	S/D	S/D	S/D	Informe SRFT
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	S/D	S/D	S/D	Informe SRFT

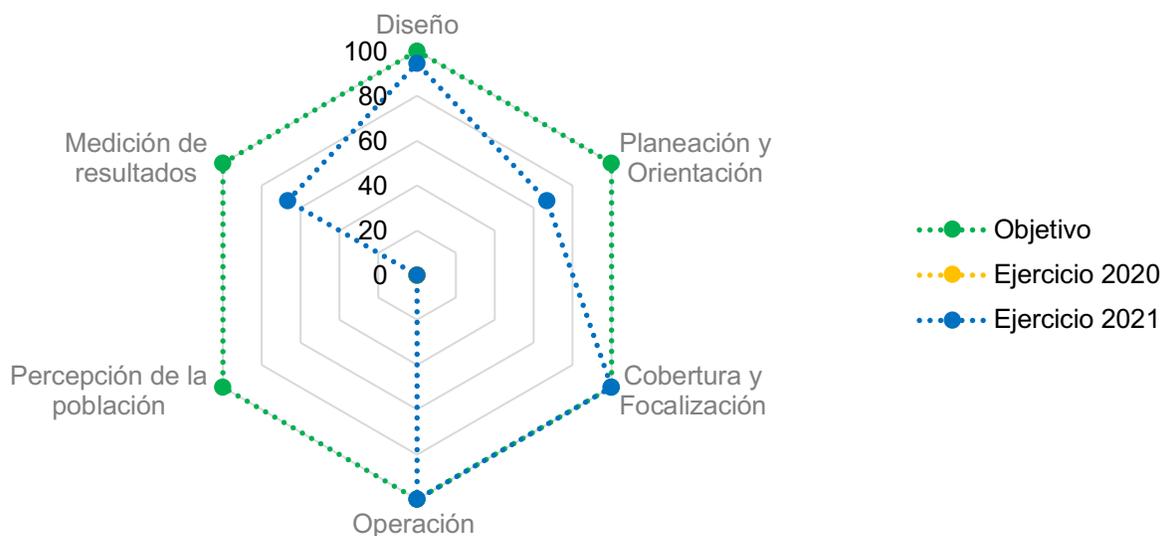
**Anexo 15 “Instrumentos de medición del grado de satisfacción  
de la población atendida”**

El gobierno local no dispone de un instrumento para  
la medición del grado de satisfacción

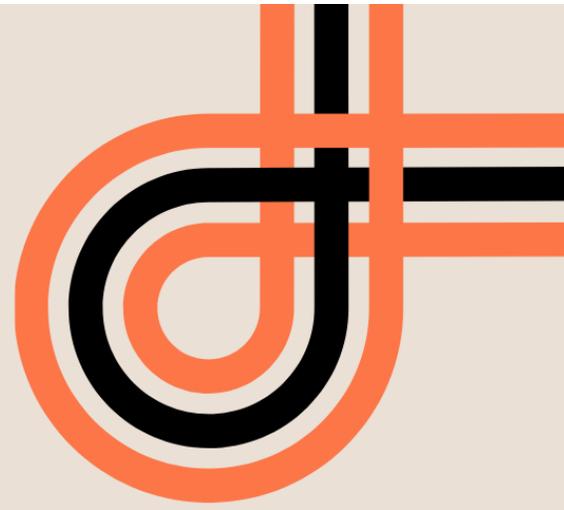
**Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”**

Aspectos Evaluados	Evaluación 2021	Evaluación 2022	Comportamiento
	(Ejercicio 2020)	(Ejercicio 2021)	
Diseño del Programa	N/A	94.44%	N/A
Planeación y orientación a Resultados	N/A	66.67%	N/A
Cobertura y Focalización	N/A	100.00%	N/A
Operación	N/A	100.00%	N/A
Percepción de la Población o área de enfoque atendida	N/A	0.00%	N/A
Medición de Resultados	N/A	66.67%	N/A
<b>Evaluación Final</b>	<b>N/A</b>	<b>85.94%</b>	<b>N/A</b>

**Comparación de Evaluación de los ejercicios fiscales 2020 y 2021**



La valoración alcanzada por el FORTAMUN en el Municipio de Bahía de Banderas en cuanto a su capacidad institucional, organizacional y de gestión durante el ejercicio fiscal 2021 mediante la Evaluación de Consistencia y Resultados fue de un 85.94%.



# BAHÍA DE BANDERAS

H. XI AYUNTAMIENTO



**LAURA VAZQUEZ ARANDA**

M. en Evaluación de Políticas Públicas

Calle Álamo No. 303, Colonia El Sol, C.P. 20030, Aguascalientes, Ags.

RFC: VAAL730218FPo

Tel. 449 804 1937

Correo: [lalavazqueza@gmail.com](mailto:lalavazqueza@gmail.com)